

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30408 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en procedimiento concursal número 289/2012 referente a la entidad Miesma Cocinas, Sociedad Limitada, con domicilio social en Logroño (La Rioja), calle Avenida de Navarra, 12, bajo, y Código de Identificación Fiscal B-26424309, por auto de fecha 18 de julio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el artículo 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.
3. La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
4. En el plazo de diez días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentara un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme al artículo 148 de la Ley Concursal.
5. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicara en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 18 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044397-1